

**PROCESO SELECTIVO PUESTO TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SERVICIOS JURÍDICOS (ESSJJ-01)
LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
PRIMERA ETAPA: PERSONAL VINCULADO A LA AGENCIA**

Con fecha 27 de junio de 2025, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) las bases reguladoras para la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de carácter indefinido de Técnico/a Especialista de Servicios Jurídicos, adscrita a la Secretaría General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, Agencia TRADE).

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 11 de julio, y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, el Comité Calificador en la sesión del 17 de septiembre de 2025 aprobó el listado provisional en el que figuran las candidaturas admitidas y excluidas de la primera etapa, señalando expresamente las causas de exclusión. El referido listado provisional se publicó el 29 de septiembre de 2025.

Con fecha 2 de octubre de 2025, finalizó el plazo de alegaciones y, no habiéndose recibido ninguna alegación al listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas publicado, el Comité Calificador acordó en la sesión del 17 de septiembre de 2025, aprobar y publicar el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas, y el listado provisional de baremación de méritos de las candidaturas admitidas.

El **listado definitivo de las candidaturas admitidas y excluidas** es el siguiente:

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE SERVICIOS JURÍDICOS (ESSJJ-01)		
PRIMERA ETAPA: PERSONAL VINCULADO A LA AGENCIA		
CANDIDATURAS	ESTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
***0200**	ADMITIDA	
***0666**	ADMITIDA	
***1635**	ADMITIDA	

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de las bases de la convocatoria, corresponde su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Agencia TRADE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria suplente del Comité Calificador, con el visto bueno del Presidente suplente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ARANDA GARCIA	07/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	